

ACTA EXTRAORDINARIA No. 032-2026

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO TREINTA Y DOS GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE CRIMINÓLOGOS DE COSTA RICA, EL LUNES DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS DIECINUEVE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, EN LA MODALIDAD VIRTUAL.-----

MIEMBROS PRESENTES-----

Karen Jiménez Morales, Mag.	Presidenta	Carné 111-----
Deytel Beita Jiménez, Lic.	Vicepresidente	Carné 1087-----
Josué Ramírez Brenes, Lic.	Secretario	Carné 1992-----
Lauren Gordon Camacho, Mag.	Tesorera	Carné 1181-----
Luis Carlos Viales Villegas, Lic.	Vocal I	Carné 2441-----
Francisco Araya Barquero, Bach.	Vocal II	Carné 1552-----
Karla Alvarado Prado, Bach.	Vocal III	Carné 1355-----

Se cuenta con la presencia de la Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, carné 1228.-----

PRESIDE LA SESIÓN: Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta.-----

SECRETARIA: Bach. Karla Alvarado Prado -----

ORDEN DEL DÍA-----

CAPÍTULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM-----

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.-----

CAPÍTULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ext. 032-2026.-----

CAPÍTULO III: APROBACIÓN DEL ACTA EXT. 031-2026-----

ARTÍCULO 03. Conocimiento y aprobación del acta ext. 031-2026 del 10 de agosto de 2026.-

CAPÍTULO IV: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS-----

ARTÍCULO 04. Correo de fecha 14 de agosto de 2026, remitido por la suscrita por la Sra. Joselyn Campos, Asesora Legal Externa. **Asunto:** Criterio legal.-----

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA-----

ARTÍCULO 05. CARTA-DGSC-AOTC-0109-2026 de fecha 11 de agosto de 2026, suscrito por la Sra. Yolanda Campos Arce, Directora de la Dirección General de Servicio Civil. **Asunto:** Consulta sobre criterio de incorporación profesional en relación con estudios de maestrías.-----

ARTÍCULO 06. Nota de fecha 11 de agosto de 2026, suscrita por el Sr. Marco Moreira Gómez, ex Tesorero de Junta Directiva. **Asunto:** Informe de labores de Tesorería del 07 de enero al 15 de abril del 2026.-----

ARTÍCULO 07. Correo de fecha 12 de agosto de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. **Asunto:** Informa que la Comisión Permanente de Especial de Seguridad y Narcótico, concede prórroga para emitir criterio respecto a los Exp. 25.614, 25.615, 25.617 y 25.618.-----

ARTÍCULO 08. Nota de fecha 12 de agosto de 2026, suscrita por el Sr. Julián Córdoba Sanabria, Coordinador de la Carrera de Diplomado en Investigación Criminal del Colegio Universitario CIDEP. **Asunto:** Solicitud de criterio técnico sobre la propuesta de actualización del Diplomado en Investigación Criminal.-----

ARTÍCULO 09. Nota de fecha 11 de agosto de 2026, suscrita por las señoras: Amanda Quesada Vargas, María Vanessa Zamora González y María Fernanda Martínez Roque; todas miembro de la Comisión de Criminología Educativa durante el periodo iniciado en 2025. **Asunto:** Externan su intención para prorrogar la permanencia en la Comisión de Criminología Educativa.-----

ARTÍCULO 10. Correo de fecha 14 de agosto de 2026, remitido por la Comisión de Asuntos Penitenciarios. **Asunto:** Remiten criterios solicitados respecto a los Expedientes Legislativos 25.614, 25.615 y 25.618.-----

CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE FISCALÍA-----

No se presentó ningún asunto de Fiscalía.-----

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS-----

ARTÍCULO 11. Carta de disculpa a colegiados.-----

ARTÍCULO 12. Desvinculación laboral.-----

ARTÍCULO 13. Contratación del puesto "Ejecutivo (a) de Mercadeo y Comunicación".-----

ARTÍCULO 14. Determinación de requerimientos específicos para proveedor contable.-----

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS-----

No se presentó ningún asunto vario.-----

CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN-----

CAPÍTULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM-----

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.-----

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta de Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia del Lic. Carlos Vargas Vargas, Director Ejecutivo.-----

Verificado el quórum la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 01: -----

Confirmar el quórum integrado por los miembros de Junta Directiva./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----

CAPÍTULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 032-2026.-----

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 02:-----

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM./ CAPÍTULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO III: APROBACIÓN DEL ACTA EXT. 031-2026./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS./ CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA./ CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE FISCALÍA./ CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SIETE VOTOS./-----

CAPÍTULO III: APROBACIÓN DEL ACTA EXT. 031-2026-----

ARTÍCULO 03. Conocimiento y aprobación del acta ext. 031-2026 del 10 de agosto de 2026.-

Sometida a revisión el acta ext. 031-2026, después de analizada la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 03:-----

Aprobar el acta extraordinaria número treinta y uno guion dos mil veintiséis del diez de agosto del dos mil veintiséis, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por seis votos./-----

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, se inhibe de la votación por cuanto no asistió a la sesión ext. 031-2026.-----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS-----

ARTÍCULO 04. Correo de fecha 14 de agosto de 2026, remitido por la suscrito por la Sra.

Joselyn Campos, Asesora Legal Externa. **Asunto:** Criterio legal. **(Anexo 01).**-----

El Lic. Carlos Vargas Vargas, Director Ejecutivo, externa que atendiendo la ausencia de la señora Presidenta en el acto de juramentación programado para el próximo sábado 22 de agosto de 2026, remitió consulta a la Asesoría Legal Externa, precisamente porque no solamente hay que presidirla sesión extraordinaria, sino la firma de los documentos correspondientes para el acto de juramentación y en el criterio indican que lo recomendable es que el día de hoy se tome un acuerdo de Junta Directiva, que señale que ante la ausencia de la señora Presidenta, el Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente, actuará como Presidente a.i., además, por supuesto para otras circunstancias, de igual manera van a remitir un criterio formal sobre este tipo de ausencias no sólo en una sesión extraordinaria, sino en la dinámica corriente de las sesiones ordinarias de la de la misma Junta Directiva, de tal manera que se pueda tener ese insumo para la toma de decisiones, entonces lo trae para que si el órgano lo considera poder tomar un acuerdo basados en este criterio.-----

La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, externa estar sorprendida porque realmente para esas cosas no se ocupa un acuerdo de Junta, para eso está la norma que establece la dinámica específicamente e indica al Director Ejecutivo que quiere hacer como una corrección de que eso es una consulta más, no es un criterio porque no están indicando cuál es la norma, expresa que obliga a la Junta Directiva a tomar un acuerdo hoy y sucede que las veces que la señora Presidenta, la señora Tesorera por temas que salen en el día tienen que sesionar para que se firme algo que es administrativo, donde la misma norma establece que para eso está la Vicepresidencia y en ausencia de la Vicepresidencia, sería la Vocalía I, si fuese un acto específicamente jurídico que tiene efectos jurídicos diría que es un tema de representación

jurídica, que esa sí la tiene únicamente la Mag. Karen Jiménez Morales, como Presidenta, ahí sí tienen que hacer un acuerdo porque es un caso muy específico, pero para una firma de documentos no está de acuerdo, en su caso como Fiscal, de que entonces se tenga que tomar acuerdos hasta para sesiones o cómo se maneja el tema de que se firmen los oficios y las actas, o sea, no tendría sentido.-----

El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, cree que deben de entender que son un grupo de colegiados y de profesionales que parte de las funciones corresponde a eso, que delegar funciones también es parte de la Junta Directiva, independientemente de los casos y en ausencia de uno, se procede con la con la siguiente persona que tiene la potestad para poder asumir el rol que le corresponde, según por normativa y por la Ley No. 8831 y su reglamento, también establece el proceder cuando una u otra persona está ausente, que debe de asumir también la posición como parte de Junta Directiva y como profesional y como colegiado, está totalmente de acuerdo con la Fiscal.-----

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, menciona en este caso es bueno la comunicación e indica al Director Ejecutivo que le hubiese comunicado esa situación, como bien saben la estructuran de cómo está conformada, la Junta Directiva permite que tenga una dinámica en la que no son imprescindibles, siendo que por no estar presente de forma automática, quien asume es el señor Vicepresidente, quien asumiría la Presidencia a.i. y si no se equivoca, así funciona.-----

La señora Fiscal externa que es una ausencia temporal, de hecho, siempre se justifican las ausencias cuando inician las sesiones, entonces sería exactamente igual, como una sesión de Junta Directiva, la juramentación es una sesión de Junta Directiva.-----

La señora Presidenta consulta a la señora Fiscal si los certificados deben de ser firmados por el "Lic. Deytel Beita Jiménez, Presidente a.i."-----

La señora Fiscal responde que el tema aquí, el cual se ha discutido es que es una ausencia temporal e indica al Director Ejecutivo, para próximas, tal vez lo que se puede hacer es planificar, porque la representación de la Mag. Jiménez Morales, no deja de ser Presidenta, o sea, si ella hubiese tenido los títulos antes de que se fuera para Washington, por ejemplo, ya los hubiera firmado.-----

1 La señora Presidenta externa que, si fuera posible firmarlos digital, los puede firmar, sin
2 embargo, al entregarse de manera física no es posible; por lo que alguien tiene que firmarlos.

3 La señora Fiscal externa que en ese caso sería el Vicepresidente y cuando lleguen a la sesión
4 del sábado se va a justificar el "a.i." de forma temporal en actas cuando el Vicepresidente
5 asuma por una ausencia de la Presidenta que está fuera del país, pero es algo temporal, si se
6 firma como "Presidente a.i.", un título de una persona que lo va a tener por el resto de su vida
7 y es como si la señora Presidenta no está y al señor Vicepresidente se le faculta de llevar a
8 cabo la juramentación, pero el título como tal de la entrega del curso de ética está establecido
9 que es la Presidencia quien lo firma; entonces quizá para futuras consultas, que lo justifiquen
10 jurídicamente porque la respuesta no tienen ni tan siquiera cuál es la propuesta de acuerdo y
11 tampoco indica específicamente ese contexto, pueden poner al Vicepresidente como
12 "Presidente a.i.", pero es una es una ausencia temporal, no es definitiva y la misma situación
13 que siempre ha explicado en sesiones de Junta Directiva; creería que tiene que tener una
14 leyenda que diga "Vicepresidencia" y entre paréntesis "temporalmente Presidente", porque
15 estaría perdiendo la Mag. Jiménez Morales la condición como Presidenta.-----

16 El Director Ejecutivo aclara que la Asesoría Legal Externa se comprometió a que el día de hoy
17 estaría listo el criterio como tal, por eso presentó el tema como criterio, dado que estaría para
18 hoy y no lo enviaron, por ello no se tiene ese insumo, pero igualmente si llega mañana asimismo
19 se puede analizar para lo que corresponda y tener al menos ese insumo de parte de las personas
20 que asesoran legalmente, para discutirlo.-----

21 La señora Fiscal expresa que es un tema que ya se había analizado con ellos.-----

22 El Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente, externa que cree que a veces se complican
23 demasiado con esos criterios jurídicos, dado que ya los miembros del órgano colegiado de la
24 Junta Directiva tiene roles establecidos por norma, por reglamento, efectivamente, en ausencia
25 de la Presidencia, asume la Vicepresidencia y en cualquiera de todos los otros cargos, para eso
26 están las Vocalías, así funciona, por lo que ese día estará facultado para presidir el acto de
27 juramentación, pero los certificados pueden quedar firmados por la Presidencia sin ningún
28 problema.-----

La señora Presidenta indica que por tiempo y apenas se aprobó la semana el presupuesto de la logística, todavía no se había enviado a elaborar, al menos antes de su salida, por lo que cree que en este caso lo que procede es que los firme el señor Vicepresidente.-----

El Lic. Luis Carlos Viales Villegas, Vocal I, desconoce si se requiere que entre paréntesis se indique la leyenda de "Presidencia temporal", no sabes si es necesario porque hacer ese nombre tan largo y con solo que diga "Vicepresidencia", cree que queda bien.-----

La Bach. Karla Alvarado Prado, Vocal III, expresa que considera lo mismo que el Vocal I y consulta a la señora Fiscal si es necesario que se indique esa leyenda ahí.-----

La señora Fiscal menciona que está buscando el criterio que se le había entregado al Vocal II, desconoce si los presentes recuerdan que fue una discusión en el grupo de "Whatsapp" para poder llevarlo, pero efectivamente, o sea, el puesto del Lic. Beita Jiménez es Vicepresidencia e indica al señor Secretario para que lo tenga claro, hay que poner la ausencia justificada a la señora Presidenta y decir que para este acto el que asume la Presidencia es el Vicepresidente, pero él asume como él bien lo tiene claro, el acto de juramentación, o sea la sesión como tal, como lo ha hecho anteriormente por lo que no hay ningún cambio en ese sentido.-----

La Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera, menciona que en cuanto a la firma tampoco lo considera necesario, porque claramente es una de las funciones del Vicepresidente, entonces no cree que tenga que estar diciendo a cada rato "en ausencia de, hace tal cosa" es que ya está implícita esa función, entonces cree que nada más con "Vicepresidente" es más que suficiente, eso qué quiere decir que en ese momento no está la señora Presidenta.-----

La señora Fiscal externa que leerá el mensaje y lo reenviará porque aquí se estaría contradiciendo la Asesoría Legal y es la misma Jhoana quien se está contradiciendo para que tome nota el Director Ejecutivo y el mensaje dice así, dado que era un tema por una consulta del Vocal II quien quería firmar como Secretario a.i.:-----

"Buenos días, Michel:-----

Los acuerdos puede suscribirlos don Francisco como Vocalía 2 sin problema, es igual que don Luis cuando firma en ausencia de Josué, Vocalía 1, podría firmar como "Vocalía 2-Secretario a.i." sin inconveniente"-----

La señora Fiscal añade que vuelven al mismo punto, que se ponga que es "Vicepresidente" y es el puesto que él tiene por norma, como dice el Vocal II.-----

El Director Ejecutivo comenta que toma nota y se quitará también lo de "temporalmente Presidente", si les parece y queda entonces solamente como "Vicepresidente".-----

El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, recuerda que antes se firmaba "por", eso es un asunto igual, que se eliminó ese "firmar por" y se hizo que la persona que está firmando se hace responsable de lo que está firmando, no está firmando "por", si no está firmando porque está haciéndose responsable, pero para no redundar sugiere dejarlo ahí.-----

La señora Presidenta considera que no se debe tomar un acuerdo al respecto, solo se da por recibido el criterio legal, solicita a la señora Fiscal confirme si solo se da por recibido.-----

La señora Fiscal reitera que no es un criterio legal, porque no señalan una norma.-----

La señora Presidenta consulta a la señora Fiscal si hay que tomar un acuerdo.-----

La señora Fiscal responde que no, porque tal y como indicó el señor Director Ejecutivo no le respondieron en tiempo.-----

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA-----

ARTÍCULO 05. CARTA-DGSC-AOTC-0109-2026 de fecha 11 de agosto de 2026, suscrito por la Sra. Yolanda Campos Arce, Directora de la Dirección General de Servicio Civil. **Asunto:** Consulta sobre criterio de incorporación profesional en relación con estudios de maestrías. **(Anexo 02).**-----

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, consulta a los presentes si tienen alguna observación respecto al punto.-----

La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, indica que es responder en ese "link" que dice cuestionario es brindar información de lo que piden, la consulta que ellos realizan es que como base tienen que para maestría deben tener bachillerato y licenciatura en ciencias criminológicas, ya que están realizando una base de datos para la carrera de maestría.-----

El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, menciona que básicamente eso es lo que busca y recuerda también que la nueva Ley de Empleo Público, establece y cree que eso estaba establecido desde hace muchísimo tiempo atrás, porque para poder ejecutar a nivel de Servicio Civil, tiene que tener la escala, básicamente, bachillerato, licenciatura y maestría, no como hacía

1 mucha gente que por ejemplo, tenía un bachiller en criminología y sacaban una maestría en
2 equis cosa que no tenía nada que ver con criminología y querían optar por un puesto de la
3 maestría sin tener base ni de licenciatura, ni en bachillerato; desconoce si se da a entender en
4 ese aspecto, que para poder optar por una plaza del Servicio Civil tiene que sí o sí, tener la
5 escala o al menos la atinencia para poder optar por ese trabajo que está buscando la persona,
6 ya sea a nivel de maestría o de licenciatura.-----

7 La señora Fiscal da lectura a la norma indicada en el oficio:-----
8 *"Las maestrías o doctorados declarados atinentes en el correspondiente Manual, serán*
9 *aceptados **para aquellas clases que requieren el grado de Bachillerato o Licenciatura,***
10 *siempre y cuando el candidato, en la eventualidad de un nombramiento o ascenso, este*
11 *debidamente incorporado al colegio profesional respectivo."* (El resaltado no es propio del
12 original)-----

13 La señora Fiscal considera que básicamente la consulta es un cuestionario, hay que responder
14 basado a la norma que se tiene, que es esa, para poder incorporar la maestría se ocupa la
15 licenciatura y el de bachillerato.-----

16 El señor Vocal II añade que se puede tener un bachillerato en criminología y sacar una
17 licenciatura, en criminalística, una cosa así que sea atinente, no bachillerato en criminología y
18 tener una maestría en administración de empresas, o sea, no es atinente, no tiene nada que
19 ver y no se va a optar ante el Servicio Civil por un puesto administrativo sobre la maestría, si
20 tiene como base criminología, dado que no la van a aceptar.-----

21 El Lic. Luis Carlos Viales Villegas, Vocal I, comenta que tiene la licenciatura en criminología y
22 llevó una maestría en el ICAP en administración pública y cuando lo entrevistaron indicaron que
23 si hubiese contado en ese momento únicamente con el bachillerato lo podía ejercer, por lo que
24 no sabe si estaban mal o podría cursar esa maestría.-----

25 El señor Vocal II menciona que realizó consulta a la Sra. Jacqueline Hidalgo, quien le respondió
26 que no, que eso mucha gente hizo eso años atrás, pero que actualmente ya está regulado, que
27 tiene que ser atinente a lo que viene realizando o ejerciendo.-----

28 El señor Vocal I aclara que fue la misma gente de ICAP quien realizó la observación de la
29 maestría.-----

El señor Vocal II externa que a nivel privado sí, pero a nivel público no le van a aceptar la maestría.

La señora Presidenta consulta a la señora Fiscal si le parece atender la consulta desde la Fiscalía. Conocida esta carta la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 04:
Dar por recibida la CARTA-DGSC-AOTC-0109-2026 de fecha 11 de agosto de 2026, suscrito por la Sra. Yolanda Campos Arce, Directora de la Dirección General de Servicio Civil, en la que realiza consulta sobre criterio de incorporación profesional en relación con estudios de maestrías. Remitir a la Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, el formulario que solicita la Dirección General de Servicio Civil, utilizando como base la normativa del Colegio./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar a la Sra. Yolanda Campos Arce, Directora de la Dirección General de Servicio Civil y a la Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal (Anexo 02)./-----

ARTÍCULO 06. Nota de fecha 11 de agosto de 2026, suscrita por el Sr. Marco Moreira Gómez, ex Tesorero de Junta Directiva. **Asunto:** Informe de labores de Tesorería del 07 de enero al 15 de abril del 2026. **(Anexo 03).**-----

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, externa que el señor Moreira Gómez, remite el informe de labore que realizó durante ese tiempo, describe el monto que quedó en las cuentas, incluso indica la decisión de la renuncia por motivos de la incompatibilidad de criterios y efectivamente, él se compromete a cumplir con los pagos y las gestiones hasta el día 17 de abril; habla de los logros alcanzados, lo que realiza como se observa en el informe, es una descripción de funciones, no hay datos de montos, solo los montos que con los que entregó las cuentas bancarias. Consulta a los presentes si alguno tiene comentarios al respecto.

El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, consulta si al no tener montos específicos, pueden eventualmente acoger el informe parcialmente, más quedando pendiente asuntos de rubros porque y consulta si ya los había hecho.

La señora Presidenta consulta a la señora Tesorera si quiere referirse, si recibió algún tipo de información de antecedentes de pagos de la gestión del colegiado Moreira Gómez.

1 La Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera, responde que no, no recibió ninguna información,
2 hacer nuevas claves en las cuentas, desconoce si recuerdan que al inicio era muy complejo
3 porque no se podía asignar el presupuesto a nada, porque realmente ni se sabía cuánto dinero
4 había en las cuentas y apenas vio que tenía ese informe, empezó a revisarlo y tiene que verificar
5 si por lo menos coincide con el histórico reportado, hay que analizar un poco los pagos que se
6 hicieron, si recuerda que incluso ese mes hasta la señora Presidenta le correspondió como
7 figura apoderada, desarrollar hasta pagos, no sabe si lo recuerdan que pagó hasta la planilla;
8 sin embargo, debe verificar con calma a fin de determinar si el monto coincide.

9 El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, indica que de su parte acogería el informe, sin
10 embargo, solicitaría un informe detallado de los respectivos pagos hasta el momento que él
11 presenta la renuncia a partir del 17 de abril, porque eso es solo un informe escrito sobre las
12 funciones que realizó, no presentó el informe completo, aclara que eso es a su parecer.-----

13 La señora Presidenta coincide con el señor Vocal II e indica que es importante resaltar que al
14 no haber como una estructura de informe resulta muy complicado que las personas cumplan
15 con el ideal de informe de rendición de cuentas, cree que eso es importante regularlo o poner
16 un parámetro mínimo de lo que se debe de presentar en los informes de rendición de cuentas
17 y coincide con el Vocal II, cree que por transparencia y no duda que haya habido un buen
18 manejo de los recursos, pero por transparencia es importante que quede constando los pagos
19 y por otro lado, de acuerdo a la carta, quisiera dejar constando y si alguna persona de la Junta
20 Directiva piensa lo contrario, agradece que lo indique, puede ser que se equivoque, el manifiesta
21 que su decisión se debió a incompatibilidad de criterios con algunas personas que forman parte
22 de la Junta Directiva, donde considera que algunas de las decisiones que se estaban tomando
23 no eran las más adecuadas, sin embargo, para su conocimiento como Presidenta de la Junta
24 Directiva, en ningún momento conoció algún criterio por parte del Sr. Marco Moreira Gómez,
25 donde argumentara o expresara alguna disconformidad o incompatibilidad con las decisiones
26 que se estaban tomando, por lo que la toma por sorpresa lo que él afirma, ya que a la fecha
27 de la renuncia, inclusive el momento en que él renuncia no explica el motivo del por cual
28 renunciaba y si a alguien considera que si hubo algún criterio que él haya expresado en sesión
29 de Junta Directiva, es válido que lo haga saber, ya que en su conocimiento no tuvo conocimiento

de ningún argumento o motivo de su renuncia, por lo que desconoce realmente cuáles fueron sus motivaciones para renunciar y quisiera dejar eso claro, porque es usual que a veces puedan salir comentarios, por lo que lamenta que las motivaciones no las haya dicho directamente en este espacio o a su persona, para al menos tener conocimiento y retomando sobre el criterio de las demás personas de la Junta Directiva, si reciben el informe lo dan por recibido, pero si consideran que se solicite una ampliación de respuesta del informe de labores o tal cual lo indica el Vocal II.-----

La señora Tesorera considera que se puede solicitar lo sugerido por el Vocal II, una lista de pagos, pero eso es algo que también se puede sacar del sistema todo eso se pagó y que coincida, la información que él tiene con lo que está, porque él probablemente lo que va a decir es que se saque del sistema, siente que puede indicar eso y cree que por el tiempo que estuvo por la corta estancia, que lo mejor es dejarlo así y sí nuevamente apoyo la moción o la oportunidad de hacer un formato que permita saber y conocer los parámetros en los que tienen que hacer incluso un informe de ese tipo para ver si de aquí en adelante se hace basándose en ese formato y que todos lo utilicen; él hace un informe considerando aquella información que le parece, pero él realmente estuvo muy poco tiempo, entonces siente que más bien solicitarle más información que ni siquiera va a tener a mano, porque esa información probablemente él no tenía en el sistema. Añade que ella puede hacer una revisión de la información que él presenta con lo que tiene actualmente y ver si hay alguna incompatibilidad, si existiera lo puede presentar en la próxima sesión y si no, considera que pueden dejarlo así como está el informe. El Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente, considera que no deben de dar más largas al asunto, de hecho, la otra compañera que ahorita se le va el nombre envió un informe todavía más escueto del que están analizando y lo aceptaron. Cree que a futuro de cara a los informes que la misma Junta Directiva tendrá que presentar en algún momento que ya cumpla con sus tareas, haya una herramienta, un formulario estandarizado donde puedan aportar la información relevante; considera que pueden dar por aceptado, devolver esto será otra ida y vuelta de documentos que al final no aterrizan.-----

La Bach. Karla Alvarado Prado, Vocal III, desea confirmar lo que dice la señora Tesorera, que él no tiene la información suficiente, cuando tal vez tenía el acceso tenía más información que

1 aportar al informe, pero ya sería como realmente a la percepción de él, por lo que cree que eso
2 sería ya el caso de la actual Tesorera quien puede evidenciar alguna situación que no
3 corresponda quien puede notificar.-----

4 El señor Vocal II sugiere replantearlo en el sentido de que se acoge el informe de manera
5 parcial, tal vez diciendo que faltó lo que fueron los números, no sabe cómo explicarlo, cómo
6 plantearlo y que la Tesorera hará un balance con respecto al informe o a lo que se recibió,
7 porque él acogerá el informe de manera parcial.-----

8 La señora Presidenta consulta a la señora Tesorera qué le parece.-----

9 La señora Tesorera responde que sí está de acuerdo, era lo que decía, que puede hacer una
10 pequeña revisión, verificar si la información realmente se sustenta, si hay una incompatibilidad
11 de inmediato la presenta y ven qué procede a partir de ahí, pero cree que lo pueden hacer de
12 esa forma.-----

13 La señora Presidenta externa que el informe no trae tantos datos, el único es dato que trae es
14 el monto con el que entrega las cuentas, por lo que no merita tanto estudio o análisis más que
15 verificar el saldo que había al 17 de abril, que es cuando entrega el puesto, si no se equivoca.
16 Conocida esta nota la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:-----

17 **ACUERDO 05:-----**

18 **Dar por recibida la nota de fecha 11 de agosto de 2026, suscrita por el Sr. Marco**
19 **Moreira Gómez, ex Tesorero de Junta Directiva, en la que remite el informe de**
20 **labores de Tesorería del 07 de enero al 15 de abril del 2026. Agradecer al Sr.**
21 **Moreira Gómez la remisión del informe, el cual se acoge de manera parcial. Instruir**
22 **a la Mag. Laureen Gordon Camacho, Tesorera; a realizar una comparativa de los**
23 **pagos realizados con el informe presentado./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO**
24 **FIRME./-----**

25 **Comunicar al Sr. Marco Moreira Gómez, ex Tesorero de Junta Directiva y a la Mag.**
26 **Laureen Gordon Camacho, Tesorera (Anexo 03)./-----**

27 **ACUERDO 06:-----**

Instruir a la Comisión de Presupuesto a presentar una propuesta de informe de labores por parte de Tesorería una vez finalice su periodo./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar a la Comisión de Presupuesto y a la Mag. Laureen Gordon Camacho, Tesorera./-----

ACUERDO 07:-----

Instruir a la Bach. Karla Alvarado Prado, Vocal III, realce un análisis comparativo de la estructura que tiene el informe de rendición de cuentas del Colegio, con respecto a las recomendaciones que dicta la Contraloría General de la República./

Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar a la Bach. Karla Alvarado Prado, Vocal III./-----

ARTÍCULO 07. Correo de fecha 12 de agosto de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. **Asunto:** Informa que la Comisión Permanente de Especial de Seguridad y Narcótico, concede prórroga para emitir criterio respecto a los Exp. 25.614, 25.615, 25.617 y 25.618. **(Anexo 04).**-----

El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, indica que uno de esos expediente fue el que conoció la Comisión de Asuntos Penitenciarios.-----

El Lic. Josué Ramírez Brenes, Secretario, recuerda que el pasado sábado mediante correo electrónico de la Sra. Ericka Vargas González, Sub Coordinadora de la Comisión de Asuntos Penitenciarios el criterio solicitado respecto al Exp. 25.617.-----

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, externa que se solicitó prórroga a la Asamblea Legislativa para presentar los criterios solicitados, por lo que la prórroga se extendió al lunes 24 de agosto de 2026.-----

El señor Vocal II solicita al señor Secretario le remita el correo remitido por la Asamblea Legislativa solicitando el criterio a fin de enviarlo a la Comisión de Asuntos Penitenciarios.-----

El señor Secretario indica al señor Vocal II que remitió la información tanto al correo personal como institucional.-----

La señora Presidenta externa que se da por recibida la información, por lo que no requiere acuerdo.-----

1 **ARTÍCULO 08.** Nota de fecha 12 de agosto de 2026, suscrita por el Sr. Julián Córdoba Sanabria,
2 Coordinador de la Carrera de Diplomado en Investigación Criminal del Colegio Universitario
3 CIDEP. **Asunto:** Solicitud de criterio técnico sobre la propuesta de actualización del Diplomado
4 en Investigación Criminal. **(Anexo 05).**-----

5 La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, menciona que la solicitud puntual que realizan es
6 un criterio técnico sobre la propuesta de actualización del diplomado de investigación criminal,
7 documento que se adjunta para análisis, observación, recomendaciones y aportes técnicos del
8 colegio profesional, con el fin de asegurar que la propuesta académica responda
9 adecuadamente a las competencias y requerimientos del ejercicio profesional de la criminología
10 y la investigación criminal Costa Rica; por lo que la idea no es dar un criterio sobre si es un plan
11 de estudios con una tendencia emergente, decadente, de habilidades o conocimientos es
12 puntualmente conocer si el plan de estudios es congruente con las funciones de la persona en
13 investigación criminal, de acuerdo a lo que está aprobado por el Colegio; considera que eso es
14 un trabajo que lo solicitan para el 28 de agosto, lo cual considera que es un ejercicio importante
15 y es una fecha muy corta porque además cree que lo vería el Comité Consultivo si no se
16 equivoca.-----

17 La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, indica que había propuesto que su persona como
18 Fiscal pueda analizarlo por la situación de las perfiles profesionales que ya están aprobados,
19 claramente es agarrar el perfil y decir dónde aplica y dónde no específicamente la carrera.-----
20 Conocido este correo la Junta Directiva acuerda:-----

21 **ACUERDO 08:**-----
22 **Dar por recibida la nota de fecha 12 de agosto de 2026, suscrita por el Sr. Julián**
23 **Córdoba Sanabria, Coordinador de la Carrera de Diplomado en Investigación**
24 **Criminal del Colegio Universitario CIDEP, mediante la cual solicita criterio técnico**
25 **sobre la propuesta de actualización del Diplomado en Investigación Criminal.**
26 **Instruir a la Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, a realizar el respectivo estudio**
27 **técnico con respecto a la propuesta académica y si esta es congruente con el perfil**
28 **del manual de puestos de la disciplina de investigación criminal./ Aprobado por siete**
29 **votos./ ACUERDO FIRME./**-----

Comunicar al Sr. Julián Córdoba Sanabria, Coordinador de la Carrera de Diplomado en Investigación Criminal del Colegio Universitario CIDEP y a la Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal./-----

ARTÍCULO 09. Nota de fecha 11 de agosto de 2026, suscrita por las señoras: Amanda Quesada Vargas, María Vanessa Zamora González y María Fernanda Martínez Roque; todas miembro de la Comisión de Criminología Educativa durante el periodo iniciado en 2025. **Asunto:** Externan su intención para prorrogar la permanencia en la Comisión de Criminología Educativa. **(Anexo 06).**-----

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, comenta que en la última reunión realizada con el anterior Gestor de Desarrollo Profesional, él había coordinado una reunión con funcionarios del Ministerio de Educación Pública, de una Dirección, realizada el 30 de julio, donde se reunieron con Carla Quirós Robles, representante del Ministerio de Educación Pública, quién expone que evidentemente hay un convenio aprobado con el Ministerio de Educación Pública, que ya el Colegio venía trabajando con un equipo de profesionales de la Comisión de Criminología Educativa y consulta si hay interés de continuar con el convenio, lo cual implica si el Colegio tiene la disposición de trabajar el manual del plan anual de trabajo, que el último que se presentó fue en el 2025, pero tiene la intención de extenderlo para este año, entonces están en espera, realmente es un manual de trabajo muy puntual, pero sí requiere un trabajo activo de personas que estén trabajando en acciones puntuales y además, se hace una revisión trimestral de cada uno de los cumplimientos del trabajo, se hace un informe, sobre todo es en temas de capacitación de seguridad en línea, el uso responsable de redes sociales, identificación de riesgos asociados al uso de internet y redes sociales, a estudiantes inscritos en servicio comunal Redes de Liderazgo Estudiantil, esas son una de las acciones, siete talleres hacia estudiantes para apoyar la estrategia y la red Empodérate Violencia de Género, masculinidades, donde inclusive se habla de trabajar con estudiantes, hombres que son parte de la red de liderazgo y Asamblea de Representantes de 15 a 18 años de colegios de Aguirre, Coto, San Carlos, Cartago Heredia, San José,. en temas también de prevención de violencia y promoción de convivencia y al parecer todas estas acciones ya esa comisión la venía realizando; por lo que debe reconocer que al haber una urgencia por parte del MEP de que den respuesta, por

supuesto, la idea es que el Colegio dé continuidad a estos trabajos que han venido realizando y en vista de que las personas que integran esa comisión les venció el nombramiento y que ya habían expresado anteriormente su interés de ser parte, habían intentado reunirse pero las veces en que concretamos un día y hora, pues como que tuvieron problemas y no se lograron conectar, entonces no han podido reunirse, sin embargo, muestran intención de seguir formando parte de esa Comisión y con ello sería delegarles el trabajo, que se tiene proyectado con el Ministerio de Educación Pública, el cual sí consideran que es urgente y prácticamente la muchacha en la reunión hace ver que es una muestra de mantener el convenio, el atender ese plan anual; entonces en esa línea, consultó si tenían disponibilidad de continuar y dar seguimiento al trabajo que han venido realizando, justamente en la carta que ellas presentan muestran las acciones que se venían realizando en ese plan estratégico anual y como ya tienen conocimiento de la dinámica y de las acciones, cree que lo más sencillo es dar continuidad para que den continuidad a ese trabajo, que no haya una curva de aprendizaje. mientras sacan el tiempo de una nueva convocatoria, nuevas personas integrantes, sino extender la intención, obviamente ya cuando ellas estén trabajando en la dinámica y obviamente después, cuando venzan sus nombramientos para quienes estén ya se habrá visto los resultados que tienen y tomar la decisión de convocar ver cómo es.-----

El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, solicita un receso.-----

La señora Presidenta realiza un receso a las 8:43 p.m., el cual levanta a las 8:54 p.m.-----

Sugiere juramentar a las señoras miembros de la Comisión el 07 de setiembre que es la próxima sesión presencial de Junta Directiva o el 24 de octubre del 2026 en el acto de juramentación.

Conocida esta nota la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:-----

ACUERDO 09:-----

Asignar al Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, como Enlace de la Comisión de Criminología Educativa./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar al Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II y Enlace de la Comisión de Criminología Educativa./-----

ACUERDO 10:-----

1 **Dar por recibida la nota de fecha 11 de agosto de 2026, suscrita por las señoras:**
2 **Amanda Quesada Vargas, María Vanessa Zamora González y María Fernanda**
3 **Martínez Roque; todas miembros de la Comisión de Criminología Educativa durante**
4 **el periodo iniciado en 2025, en la que externan su intención para prorrogar la**
5 **permanencia en la Comisión de Criminología Educativa. Enlace de la Comisión de**
6 **Criminología Educativa. Prorrogar por dos años los nombramientos de las señoras:**
7 **Amanda Quesada Vargas, María Vanessa Zamora González y María Fernanda**
8 **Martínez Roque. Se propone como fechas de juramentación el 07 de setiembre o el**
9 **24 de octubre del 2026./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----**
10 **Comunicar a las señoras: Amanda Quesada Vargas, María Vanessa Zamora González**
11 **y María Fernanda Martínez Roque; todas miembros de la Comisión de Criminología**
12 **Educativa./-----**

13 **ARTÍCULO 10.** Correo de fecha 14 de agosto de 2026, remitido por la Comisión de Asuntos
14 Penitenciarios. **Asunto:** Remiten criterios solicitados respecto a los Expedientes Legislativos
15 25.614, 25.615 y 25.618. **(Anexo 07).**-----

16 La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, externa a los presentes que desea escuchar el
17 criterio ya que ha observado los dictámenes y considera que carecen de una argumentación
18 técnica que dé los insumos suficientes para que la Junta Directiva pueda tomar una decisión,
19 incluso en los dictámenes no se indica si se recomiendan o no se recomiendan aprobarlos, no
20 da un criterio claro, desde una perspectiva desde las profesiones del Colegio, por ellos le
21 gustaría escuchar los criterios sobre esas propuestas.-----

22 El Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente, coincide con la perspectiva de la señora Presidenta
23 y le parece un abordaje un poco ambiguo, subjetivo que no aterriza en ideas o en
24 recomendaciones concretas y al final dice mucho, no dice nada, por decirlo de alguna manera,
25 cree que queda debiendo, igualmente la estructura no sería la ideal para remitirlas, en
26 representación de un criterio técnico por parte del Colegio a una institución de tan alto nivel
27 como lo es la Asamblea Legislativa.-----

28 La Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera, considera importante también tomar en
29 consideración, que estos criterios tienen que basarse en normativa, no pueden obviar la

1 normativa, es cierto que tiene que tener un contenido criminológico porque esa es el área de
2 desarrollo del Colegio, pero tienen que basarse en cada uno de los criterios tienen que basarse
3 en el análisis de los artículos de la legalidad, de la jurisprudencia, del impacto que esos criterios
4 tendrían a la hora de su aplicación en la población y en cada una de las circunstancias en las
5 que puedan ser ejecutados. Sin duda alguna la necesidad de que haya un estilo de formato o
6 machote que permita abordar cada uno de los parámetros que se requiere para que realmente
7 se cumpla no sólo en la forma sino en el fondo que se requiere. También es importante y por
8 supuesto, y lo dice dentro, le parece que el Colegio tiene que tener una posición clara ante este
9 tipo de pronunciamientos, ante ese tipo de solicitudes que se está llevando a cabo ahora y estos
10 criterios lo único que no tienen es justamente esa posición, no permite asumir una posición a
11 favor o en contra o a favor, pero con estas recomendaciones o el proyecto se puede salvar de
12 esta y esta y otra forma, o por el contrario, el proyecto es totalmente inconstitucional y afecta
13 de forma clara el desarrollo de la criminología; entonces es importante hacer ver a los
14 compañeros que de ahora en adelante, tienen que apegarse a un formato en lo que representa
15 la forma, pero que el fondo es muy importante y asumir cada uno de los criterios para poder
16 brindar las recomendaciones que consideren poder posicionar también al Colegio en este tipo
17 de consultas y que los tomen en consideración para realizar la consulta, no pueden mostrar
18 debilidad o no pueden mostrar ineficiencia en esos temas.-----

19 El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, considera que los criterios emitidos, no se ajustan
20 realmente a lo que se solicita en el contenido, no hay una manera directa en la cual pueda la
21 Junta Directiva hacer un análisis sobre la particularidad de la normativa, aparte que no atiende
22 de manera integral lo solicitado y cree que más bien se aparta un poco el objetivo y del alcance
23 de la consulta original que se solicita, entonces considero que tal vez no es pertinente para la
24 Junta Directiva acoger los criterios puesto que definitivamente nono forman parte realmente de
25 la ideología institucional del Colegio y no preceden ninguna aspecto criminológico como lo
26 solicita básicamente la Asamblea Legislativa.-----

27 La señora Presidenta indica que al ver que los tres dictámenes presentan las mismas debilidades
28 podrían tomar un acuerdo de rechazarlos, dado que no pueden considerarlos para tomar una
29 decisión o criterio como Junta Directiva.-----

El señor Vocal II sugiere trasladar el Exp. 25.614 a la Comisión de Asuntos Penitenciarios para que lo revise y brinde el criterio a la Junta Directiva para lo que corresponda.-----

La Bach. Karla Alvarado Prado, Vocal III, sugiere se traslade el Exp. 25.615 a la señora Tesorera y su persona para analizarlo en conjunto.-----

El Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente, expresa que el puede asumir la revisión del Exp. 25.618 con el apoyo del señor Vocal I.-----

Conocido este correo la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:-----

ACUERDO 11:-----

Dar por recibido el correo de fecha 14 de agosto de 2026, remitido por el Comité Consultivo, en el que remiten criterios solicitados respecto a los Expedientes Legislativos 25.614, 25.615 y 25.618. Rechazar el dictamen emitido sobre los proyectos de ley 25.614, 25.615 y 25.618, por cuanto este carece de una fundamentación técnica y criminológica suficiente que permita a la Junta Directiva adoptar un criterio debidamente sustentado respecto de la pertinencia y viabilidad de la iniciativa. Asimismo, el dictamen no establece de manera expresa una recomendación favorable o desfavorable sobre el proyecto de ley, lo que limita su utilidad como insumo técnico para la toma de decisiones./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar al Comité Consultivo./-----

ACUERDO 12:-----

Remitir el Expediente Legislativo 25.614 a la Comisión de Asuntos Penitenciarios, con fecha de entrega máxima el próximo jueves 20 de agosto del 2026./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar a la Comisión de Asuntos Penitenciarios./-----

ACUERDO 13:-----

Remitir el Expediente Legislativo 25.615 a la Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera y a la Bach. Karla Alvarado Prado, Vocal III, con fecha de entrega máxima el próximo jueves 20 de agosto del 2026./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar a la Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera y a la Bach. Karla Alvarado Prado, Vocal III./-----

ACUERDO 14:-----

Remitir el Expediente Legislativo 25.618 al Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente y al Lic. Luis Carlos Viales Villegas, Vocal I, con fecha de entrega máxima el próximo jueves 20 de agosto del 2026./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar al Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente y al Lic. Luis Carlos Viales Villegas, Vocal I./-----

ARTÍCULO 11. Correo de fecha 15 de agosto de 2026, remitido por la Comisión de Asuntos Penitenciarios **Asunto:** Remite criterio solicitado respecto a los Expedientes Legislativo 25.617. **(Anexo 08).-----**

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, solicita al Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, realice un resumen dado que no lograron dar resumen en tiempo.-----

El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, comenta que básicamente el análisis general, es una exposición sobre una argumentación mediante la división general para ver el criterio sobre el proyecto de la ley Exp. 25.617, sobre cero ocio en las cárceles en Costa Rica y los compañeros realizan un resumen para establecer un régimen de actividad penitenciaria orientado básicamente a la formación, a la productividad de las personas, en donde la iniciativa plantea regular actividades ocupacionales dentro del sistema penitenciario, promoviendo los convenios institucionales sobre los entes tanto como públicos como privados, lo que ellos querían era crear una unidad, una gestión de reinserción, socio laboral y construir un fondo de reinserción destinado para administrar los recursos derivados de las actividades productivas de los privados de libertad, por lo que los miembros de la comisión hacen una perspectiva criminológica y atendiendo el proyecto de una manera importante, sobre la actividad que prolonga dentro de los establecimientos de los sistemas penitenciarios y construir más bien un factor de convivencia y salud mental para los privados de libertad, puesto que, como muchos conocen también a partir de la nueva administración se optó por quitar un montón de trabajos que se enseñan a los internos de los centros penitenciarios, como fueron las pulperías y otras actividades que realmente no generaban ninguna situación importante dentro del sistema penitenciario y con

1 esa nueva ley, lo que buscan básicamente es tratar de evidenciar una iniciativa que demuestre
2 o que permita que las actividades se realicen de manera productiva y que se deje prácticamente
3 el ocio, que generalmente genera, valga la redundancia, situaciones a lo interno que podrían
4 atraer afectaciones dentro del sistema penitenciario; entonces, básicamente los compañeros
5 realizan, aprueban o avalan o recomiendan este tipo de actividades que generen o que liberen
6 esa situación; básicamente ellos hacen un análisis, donde indican que en el ejercicio de la
7 función consultiva y el análisis técnico en materia criminológica y penitenciaria, estima que la
8 problemática motiva que el proyecto de ley es de importancia a nivel criminológico y
9 penitenciario, que la inactividad prolongada a las personas privadas de libertad especialmente
10 de contextos de hacinamiento, constituye una situación que puede afectar la convivencia
11 institucional, sin embargo, reconoce la importancia del problema que no implica respaldar el
12 legislativo propuesto entonces la ley 25.617 presenta, dicen los compañeros, deficiencias
13 sustanciales en su fundación histórica conceptual, criminológica e institucional, por lo que dan
14 un amplio criterio para tenerlo presente y que se pueda analizar.-----

15 La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, agradece al Vocal II, pero realmente ellos no usan
16 una norma específica y el Vocal II lo que hizo fue parafrasear la conclusión y como tal el
17 documento, en ningún momento le fundamentan eso y cómo van a entregar a la Asamblea
18 Legislativa un documento, según ellos negativo y ese término está mal utilizado a nivel de
19 criterios. Consulta en dónde está la modificación de mejora el reglamento, o sea a la norma,
20 lo que hacen es traerse los artículos, no dicen si es la ley en el texto completo o es modificación
21 por parte de la comisión y entonces entran en lo mismo, son comentarios subjetivos, no pueden
22 entregar documentación subjetiva, todo debe ir fundamentado y a su parecer no estaría de
23 acuerdo en entregar un documento así, además no está revisado por el Coordinador de la
24 Comisión, no tiene su firma, solamente ve que son tres miembros y básicamente hay un
25 coordinador de la Comisión; le parece muy importante que el Vocal II y el Coordinador de la
26 Comisión lo revisen también porque estarían avalando el criterio los otros tres miembros e igual
27 que con el Comité Consultivo que repitan eso y que lo entreguen el viernes y lo ven, ya lo tienen
28 analizado en teoría, entonces que se dividan las tareas porque así ella no lo ve, o sea, están

entregando una tesis sin referencias, sin información de dónde se agarran los datos y no está de acuerdo.-----

Conocido este correo la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 15:-----

Dar por recibido el correo de fecha 15 de agosto de 2026, remitido por la Comisión de Asuntos Penitenciarios, en el que remite criterio solicitado respecto a los Expedientes Legislativo 25.617. Rechazar el dictamen emitido sobre el proyecto de ley 25.617, por cuanto este carece de una fundamentación técnica y criminológica suficiente que permita a la Junta Directiva adoptar un criterio debidamente sustentado respecto de la pertinencia y viabilidad de la iniciativa. Asimismo, el dictamen no establece de manera expresa una recomendación favorable o desfavorable sobre el proyecto de ley, lo que limita su utilidad como insumo técnico para la toma de decisiones. Se solicita a la Comisión de Asuntos Penitenciarios, replantear el criterio con un plazo máximo de entrega al próximo jueves 20 de agosto del 2026./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar a la Comisión de Asuntos Penitenciarios./-----

CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE FISCALÍA-----

No se presentó ningún asunto de Fiscalía.-----

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, indica que en vista de que se reunirán el próximo viernes 21 de agosto de 2026 de forma extraordinaria para ver el tema de dictámenes de los proyectos de ley, sugiere postergar los demás puntos para la próxima sesión.-----

La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, considera que el punto del formato sí debe de analizarse hoy.-----

La Mag. Karen Jiménez Morales, indica que por encontrarse sumamente cansada y dos horas adelantada dado el país donde se encuentra, se retira de la sesión a las 9:28 p.m.-----

La Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera, indica que de igual forma se retira por las razones que externó con anterioridad a la Junta Directiva, trabajo dos turnos seguidos, se retira de la sesión a las 9:28 p.m.-----

Conocida esta sugerencia la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 16:-----
Trasladar los artículos 12, 13, 14 y 15 de la sesión 032-2026 del lunes 17 de agosto de 2026; debido a que no se encuentran los directivos presentes./ Aprobado por cinco votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar a la Comisión de Asuntos Penitenciarios./-----

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS-----

ARTÍCULO 12. Carta de disculpa a colegiados.-----

ARTÍCULO 13. Desvinculación laboral.-----

ARTÍCULO 14. Contratación del puesto "Ejecutivo (a) de Mercadeo y Comunicación".-----

ARTÍCULO 15. Determinación de requerimientos específicos para proveedor contable.-----

ARTÍCULO 16. Estructura para la presentación del dictamen técnico de comisión relativo a proyectos de ley ante la Asamblea Legislativa. **(Anexo 09).**-----

El Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente, continua presidiendo la sesión y solicita un receso a las 9:29 p.m., el cual levanta a las 9:34 p.m.-----

La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, externa que todos tienen en sus teléfonos la propuesta de lo que sería el machote, específicamente tiene el encabezado, quien solicita, cuál sería el informe que en algún momento lo había hablado, para cada comisión en específico, la tabla de contenidos, un resumen sobre el proyecto de ley, es importante que lea la naturaleza jurídica y lo que se conlleva con el proyecto de ley, explicar también la importancia de la parte criminológica muy claro respecto a eso, antecedentes legislativos, hay que hablar específicamente el acuerdo de tanto el legislativo del proyecto de ley cuando fue presentado el informe o en la solicitud que hace la Asamblea Legislativa y también el antecedente institucional del Colegio al momento que se trasladó el acuerdo, el número de acuerdo de la Junta Directiva, antecedentes relacionados, la normativa vigente que aplique o no aplique y demás, tienen que analizar un poquito ese contexto, objeto y alcance del informe, cuál es la idea, ahí viene uno que cumplen un análisis, trató como de que fuera muy claro eso, el marco jurídico y técnico de referencia también no significa que apliquen todos, muy probablemente se suele aplicar política o solo el derecho penal, no es el Código Penal o el Código Procesal Penal, entonces por ahí un poquito para eso igual se puede ver en el expediente en línea de la Asamblea Legislativa, todo

lo que son las consultas y el criterio específico sobre el proyecto de ley, para que vean las normativas, vinculación con la criminología y el interés público, ahí viene un poquito, no es que va a venir todo, si habla de política criminal, de prevención del delito, de temas conductuales, análisis del artículo del proyecto de ley, específicamente la relación y demás, la recomendación, lo que decía ahora específicamente apoyar con modificaciones, no apoyar o sin observaciones, no aplica el negativo, sino que específicamente tienen que explicar el contexto, la matriz, lo que ahora enseñaba el Vocal II, el artículo, contenido lógico, la incidencia criminológica, ahí viene en la observación técnica y la recomendación de mejoras y artículos, específicamente análisis del impacto del ejercicio profesional de la criminología, consideraciones finales, por ejemplo, aquí se pueden hablar de eso, afectos favorables del proyecto, afectos que requieren modificación, riesgos identificados, oportunidades para la profesión técnica legislativa, un poquito sobre los temas, los artículos y demás, eso no significa que aplique específicamente para todos los casos aspectos de procedimiento, posición, recomendación técnica, también explicó eso, un poquito propuesta de la modificación articulada las conclusiones, la recomendación hacia la Junta Directiva, que es muy importante fuentes, porque no tienen de dónde agarrar información fuentes, anexos y la firma de todos los integrantes de la Comisión.- Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 17:-----
Dar por recibida y aprobada la propuesta "Informe Técnico de Proyecto de Ley" y se solicita a la Asistente de Secretaría trasladarlo a las Comisiones, Comités y Miembros de Junta Directiva vigentes, para la utilización de criterios de proyectos de ley, aplicable a partir de la fecha de notificación./ Aprobado por cinco votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar a las Comisiones, Comités y Miembros de Junta Directiva (Anexo 09)./--

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS-----

No se presentó ningún asunto vario.-----

CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN-----

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL SEÑOR VICEPRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTIUN HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA INDICADO.-----



1

2

3

4 **Karen Jiménez Morales**

Deytel Beita Jiménez

5 **Presidenta**

Vicepresidente-----

6

7

8 **Lic. Josué Ramírez Brenes** -----

9 **Secretario**-----